

---

## **Resumen de las modificaciones de la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA y del Marco de Control de las Inversiones del FIDA para 2022**

---

Signatura: EB 2022/137/R.40/Add.2

Tema: 17 c)

Fecha: 16 de noviembre de 2022

Distribución: Pública

Original: Inglés

### **Para aprobación**

**Medida:** Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe las modificaciones de la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA y del Marco de Control de las Inversiones del FIDA para 2022, que figura en el presente documento.

---

---

### **Preguntas técnicas:**

**Alberto Cogliati**

Vicepresidente Adjunto y Oficial Jefe de Gestión del Riesgo  
Oficina de Gestión del Riesgo Institucional  
Correo electrónico: a.cogliati@ifad.org

**Gulnara Yunusova**

Directora y Tesorera  
División de Servicios de Tesorería  
Correo electrónico: g.yunusova@ifad.org

---

# **Resumen de las modificaciones de la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA y del Marco de Control de las Inversiones del FIDA para 2022**

## **I. Introducción**

1. La Dirección revisa anualmente la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA y el Marco de Control de las Inversiones del FIDA.

## **II. Cambios en la Declaración sobre la Política de Inversiones**

2. Los cambios que se propone incorporar a la Declaración sobre la Política de Inversiones son los siguientes:
  - i) modificación de la norma de la segunda mejor calificación en favor de la determinación de la media de las calificaciones disponibles sobre la base de la metodología del Banco Mundial, utilizando una escala que establezca los equivalentes de calificaciones numéricas una vez que se hayan establecido sistemas de gestión de tesorería para su aplicación;
  - ii) modificación de los requisitos mínimos de calificación crediticia para los bonos garantizados con calificación de A- a AAA;
  - iii) modificación para lograr el equilibrio entre activos y pasivos de tesorería;
  - iv) rebautizar el "tramo de liquidez" como "tramo operacional" y el "tramo de inversión" como "tramo prudencial", con el fin de aclarar el propósito de cada uno;
  - v) especificar que será el Comité de Gestión del Riesgo Financiero el encargado de definir y supervisar el monto del colchón, tomando en consideración el volumen mínimo requerido para la suma de los montos del tramo de operación y el tramo operacional;
  - vi) aclaración sobre el límite de la exposición total de las inversiones realizadas a través del Programa de Asesoría y Administración de Reservas del Banco Mundial (RAMP), que se determinará y supervisará a nivel del Comité de Gestión del Riesgo Financiero, e
  - vii) inclusión de bonos vinculados a la inflación y desglose de los *swaps* de activos en diferentes tipos de *swaps* en la lista de clases de activos admisibles.

## **III. Cambios en el Marco de Control de las Inversiones del FIDA**

3. Los cambios propuestos en el Marco de Control de las Inversiones del FIDA son los siguientes:
  - i) referencia a la Declaración de apetito de riesgo aprobada por la Junta Ejecutiva en su 134.º período de sesiones, celebrado del 13 al 16 de diciembre de 2021;
  - ii) aclaración sobre la unidad de ejecución con respecto a la estrategia de reajuste relacionada con la gestión del riesgo cambiario;
  - iii) actualizaciones relacionadas con la aplicación del requisito de liquidez mínima durante la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA, y
  - iv) definición de las fuentes de riesgo respecto al riesgo operacional, que incluye los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza y los riesgos de delitos financieros y para la integridad.